

Aeropuertos, puertos y pasos fronterizos

Información sobre el coronavirus, recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y medidas de prevención.

Ante la situación mundial, en relación a COVID-19, que implica la posibilidad de ingreso a nuestro país de personas infectadas, se generaron las recomendaciones necesarias para la detección temprana y control de pacientes con posibilidad de presentar una enfermedad respiratoria aguda al ingreso a nuestro país.

La principal estrategia es la detección temprana y control de los casos posibles.

En los Aeropuertos, Puertos y Pasos Fronterizos se está realizando difusión masiva de información para viajeros en relación a COVID-19, con el objetivo de generar conciencia acerca de la importancia de las medidas de prevención, los síntomas ante los cuales se debe solicitar atención y el teléfono de consulta ministerial sanitaria 0800-222-1002 / opción 1

Acciones Generales

- Realizar difusión masiva de información a pasajeros provenientes del exterior con el objeto de incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria aguda
- Brindar conocimiento sobre las principales medidas de prevención para todas aquellas personas que viajen a zonas con circulación del virus.
- Capacitar al personal de las distintas áreas de trabajo que puedan tener relación con un caso posible.
- Solicitar la colaboración a las empresas de transporte aéreo, naval y terrestre para propiciar la detección y manejo de casos.

Acciones específicas ante la sospecha de caso

- Informar a la autoridad sanitaria.
- La Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras (aeropuertos / puertos / paso fronterizo):
- Colocará barbijo al paciente y procederá a trasladarlo un sitio de atención adecuado.
- Verificará si la persona cumple criterios de caso sospechoso de presentar infección por coronavirus según definición de caso sospechoso.
- Determinará los contactos estrechos y relevará información de importancia para su seguimiento.
- Derivará al paciente a través del Servicio de Emergencias Prehospitalarias (ambulancia) del Aeropuerto/ Puerto. Cada Aeropuerto/Puerto/Paso Fronterizo, tiene definido, según la jurisdicción, el hospital de derivación del paciente.